

SGCP 04

Código de conducta

SISTEMA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO PENAL

FUNDACIÓN ESCUELA TERESIANA

SGCP 04. CÓDIGO DE CONDUCTA	Elaborado por ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO
VERSIÓN 02 – EN VIGOR	Revisado por EQUIPO TITULAR
	Aprobado por PATRONATO Fecha: 27/06/2025

SGCP 04. CÓDIGO DE CONDUCTA	
Número de versión:	02
Fecha de aprobación:	27-06-2025
Elaborado por:	ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO
Asesorado por:	SIN RIESGO PENAL
Revisado por:	EQUIPO TITULAR
Aprobado por:	PATRONATO FUNDACIÓN ESCUELA TERESIANA
Estado:	EN VIGOR

CONTROL DE VERSIONES		
Fecha	Título del documento	Versión
06/2020	Código de conducta	01
06/2025	SGCP 04. Código de conducta	02

ÍNDICE

1. ¿Por qué este código?.....	4
¿Para qué sirve este código?.....	4
¿A quién va dirigido?.....	4
¿Cómo usarlo?.....	5
2. Principios que guían nuestra conducta.....	5
3. Nuestras relaciones: qué se espera de cada uno.....	6
3.1. Con la institución.....	7
3.2. Con las personas destinatarias de nuestra acción educativa.....	8
3.3. Entre quienes trabajamos o colaboramos.....	9
3.4. Con colaboradores y proveedores.....	10
4. Conductas no deseadas.....	11
4.1 Conductas que atentan contra las personas.....	12
4.2 Conductas que comprometen la integridad profesional e institucional.....	13
4.3 Conductas que dañan el entorno y la cultura organizativa.....	13
5. Si tengo dudas, ¿qué hago?.....	14
6. Aplicación, cumplimiento y gestión del código de conducta.....	15
¿Dónde está disponible?.....	16
¿Qué ocurre si no se cumple?.....	16
Garantías en la aplicación del código de conducta.....	16
Actualización y mejora del Código.....	17

1. ¿Por qué este código?

La Fundación Escuela Teresiana tiene una finalidad educativa que se desarrolla de acuerdo con los valores del Evangelio, la doctrina de la Iglesia católica y el carisma teresiano de San Enrique de Ossó. Todos sus centros comparten un proyecto común que responde a los desafíos actuales proporcionando una educación que reconoce a la persona *“en el centro de la acción educativa”* (CP, p. 12). Este reconocimiento inspira nuestra manera de actuar, de relacionarnos y de tomar decisiones.

El presente *código de conducta* ofrece una guía clara sobre cómo relacionarnos, trabajar y actuar con coherencia respecto a los valores que nos definen. Más que un conjunto de normas, representa una expresión de la cultura institucional que queremos construir y cuidar entre todos.

Este código se enmarca en el *Programa de cumplimiento normativo* de la Fundación Escuela Teresiana. Refleja nuestra responsabilidad institucional, eclesial, legal y social, y nuestro compromiso con el cuidado, la prevención y el bien común de todas las personas que formamos parte de nuestras comunidades educativas.

¿Para qué sirve este Código?

- Para saber qué se espera de cada persona que forma parte de la Fundación Escuela Teresiana o está vinculada a ella.
- Para actuar con coherencia ética y transparencia en todas las situaciones.
- Para fortalecer relaciones basadas en el respeto, la justicia y la confianza.
- Para prevenir conflictos, proteger a las personas y cuidar la institución.
- Para recordarnos que educamos no sólo con palabras, sino con cada una de nuestras acciones:

“Más mueve el ejemplo que la palabra, más creemos a lo que vemos que a lo que oímos” (Enrique de Ossó. *Apuntes de pedagogía*, n.º 125)

¿A quién va dirigido?

Este código se dirige y aplica a todas las personas vinculadas, de un modo u otro, de forma temporal o permanente, a la Fundación Escuela Teresiana:

- Miembros del patronato y del equipo de titularidad.
- Personal docente y personal de administración y servicios.

- Hermanas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús presentes en los centros.
- Personas voluntarias o en prácticas.
- Proveedores y colaboradores externos.
- Cualquier otra persona o entidad que actúe en nombre de la institución o de sus centros educativos.

¿Cómo usarlo?

- Como una referencia ética en el trabajo y en las relaciones cotidianas.
- Como un marco para tomar decisiones, resolver dudas o prevenir riesgos.
- Como un compromiso compartido inspirado en el carisma teresiano que nos recuerda cómo queremos hacer las cosas.

2. Principios que guían nuestra conducta

“Cada educador ha de asumir la responsabilidad personal e intransferible que trae consigo este proyecto, ya que el logro de los objetivos depende de la implicación de todos y de la riqueza colectiva que surge cuando cada uno aporta desde su compromiso profesional y personal” (PEI, p. 36).

En la Fundación Escuela Teresiana, el modo en que actuamos importa tanto como lo que hacemos. Nuestra identidad educativa se expresa en cada gesto, en cada relación, en cada decisión. Por eso, toda persona vinculada a la institución debe regirse por principios éticos que reflejen nuestra identidad, nuestra misión y nuestro compromiso con una educación transformadora.

“El educador teresiano educa con el testimonio personal en el trabajo y las relaciones, favoreciendo así la mejor escuela de valores” (Carácter Propio 4. Estilo Educativo. Educador)

Integridad y coherencia

Actuamos con honestidad, responsabilidad y sentido ético. Hay coherencia entre lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos.

Respeto y dignidad

Reconocemos a cada persona como única, valiosa y digna de ser escuchada. Cuidamos el trato, el lenguaje, el modo de relacionarnos y el entorno, sabiendo que

las relaciones humanizadoras son nuestra manera de construir comunidad. Rechazamos toda forma de violencia, acoso, discriminación o cualquier acto que atente contra los Derechos Fundamentales de las personas.

Corresponsabilidad

Nos implicamos en el proyecto común desde la función que cada uno desempeña. Nadie educa solo: compartimos la tarea, colaboramos, nos apoyamos mutuamente y construimos juntos una cultura del encuentro.

Cada persona asume la responsabilidad de sus actos y las consecuencias de sus decisiones. Desde la corresponsabilidad, contribuimos activamente al cumplimiento de las normas y acuerdos, colaboramos en la prevención de conductas inapropiadas, fomentamos un entorno seguro y promovemos la mejora continua del comportamiento ético, tanto personal como colectivo.

Justicia y equidad

Promovemos entornos inclusivos, solidarios y abiertos, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades de crecer y aportar. Actuamos con especial atención y sensibilidad hacia quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o exclusión.

Transparencia

Nos comunicamos con claridad, humildad y honestidad. Compartimos la información de manera responsable, generando confianza y evitando toda forma de manipulación, ambigüedad, sesgo o influencia negativa.

Cuidado del entorno

Nos comprometemos con el cuidado de “la casa común” como parte de nuestra misión educativa. Adoptamos prácticas sostenibles, fomentamos una mirada ecológica e impulsamos estilos de vida respetuosos con el medio ambiente.

3. Nuestras relaciones: qué se espera de cada uno

En la Fundación Escuela Teresiana, el modo en que nos relacionamos es expresión concreta de nuestro proyecto educativo.

“Las relaciones humanizantes de respeto, acogida, amistad y apertura, propias de la organización, hacen fluir la energía creadora” (PET, Comunidades que aprenden 2).

Por eso, nuestras relaciones deben ser coherentes con nuestros valores y reflejar el respeto a la dignidad de cada persona y la construcción del bien común.

3.1. Con la institución

La relación con la institución implica un compromiso activo con su misión educativa y con la fidelidad a su identidad institucional. Se espera que:

- Actuemos con lealtad, respeto y sentido de pertenencia hacia la Fundación Escuela Teresiana.
- Conozcamos y respetemos los documentos institucionales (Carácter Propio, el PEI, Código de Conducta...)
- Utilicemos de forma ética y responsable los recursos materiales, tecnológicos, económicos y de información.
- Cuidemos la imagen pública y la coherencia institucional en todos los espacios, también en el ámbito digital.
- Mantengamos una actitud proactiva y constructiva en la mejora institucional, participando en procesos formativos internos, promoviendo el trabajo colaborativo y acogiendo las decisiones comunes.
- Nos expresemos con libertad y respeto, y utilicemos los canales adecuados para plantear sugerencias, disconformidades o inquietudes.
- Evitemos todo conflicto de interés o actuación que pueda poner en riesgo la integridad de la institución.
- Evitemos utilizar nuestro cargo o función para obtener beneficios personales o favorecer a terceros, incluso en relaciones de amistad o parentesco.
- Actuemos con profesionalidad, integridad y lealtad, siendo responsables, eficientes, dispuestos a asumir las consecuencias de nuestras decisiones y alineados con los valores institucionales.
- Cumplamos con la legalidad vigente y con la normativa interna.

3.2. Con las personas destinatarias de nuestra acción educativa

Las relaciones con el alumnado y sus familias son la base fundamental de nuestra labor educativa. En cada gesto, palabra o decisión se juega nuestra capacidad de acompañar procesos de crecimiento con respeto, justicia y profesionalidad. Se espera que:

- Tratemos al alumnado con cercanía, firmeza, escucha y respeto, sin distinciones ni favoritismos.
- Protejamos su dignidad, privacidad y seguridad física, emocional, digital y sexual, especialmente en situaciones de vulnerabilidad.
- Seamos referencia ética y profesional, tanto dentro como fuera del aula, siendo conscientes del impacto educativo de nuestras conductas.
- Escuchemos con empatía y atendamos con diligencia las necesidades del alumnado y sus familias, respetando su diversidad, sus tiempos, sus historias y las diferencias que los hacen personas únicas.
- Mantengamos con el alumnado relaciones profesionales responsables y de cuidado que favorezcan un vínculo educativo claro, acogedor y no invasivo, absteniéndonos de establecer cualquier relación afectiva, sentimental, de dependencia o de índole sexual.
- Evitemos relaciones sentimentales o sexuales con familiares del alumnado si este está bajo nuestra responsabilidad directa. En caso de existir un vínculo afectivo con un familiar, deben evitarse situaciones de evaluación directa u otras que puedan dar lugar a un conflicto de interés.
- Respetemos la privacidad del alumnado haciendo un uso responsable de su imagen y estableciendo una comunicación transparente y profesional, exclusivamente a través de los canales institucionales autorizados.
- Informemos a las familias con honestidad, claridad y sensibilidad, facilitando su participación responsable en el proceso educativo.
- Respetemos la diversidad cultural, social, familiar, religiosa, sexual y emocional del alumnado y sus contextos.

3.3. Entre quienes trabajamos o colaboramos

Construimos comunidad educativa a través de relaciones profesionales basadas en el respeto, la confianza y la responsabilidad compartida. Se espera que:

- Tratemos a todas las personas con cortesía, dignidad y respeto, independientemente de su rol o jerarquía, evitando toda forma de discriminación, agresión verbal, violencia de cualquier tipo o trato despectivo o degradante.
- Fomentemos el trabajo en equipo, la colaboración y la comunicación fluida, compartiendo información relevante y participando activamente en las tareas comunes con generosidad y disposición.
- Acojamos con respeto las diferencias de criterio, buscando el diálogo como vía para resolver conflictos y utilizando los canales institucionales adecuados para ello, evitando confrontaciones públicas o la evasión de responsabilidades.
- Valoremos el trabajo de los demás, evitando comparaciones injustas, rumores, descalificaciones o burlas que afecten la convivencia y la confianza mutua.
- Participemos con responsabilidad en los proyectos comunes, promoviendo una cultura de mejora continua, desde la corresponsabilidad como valor institucional.
- Seamos coherentes en nuestra forma de trabajar: llegar puntualmente, preparar nuestras tareas con rigor, cumplir nuestras responsabilidades y responder a los compromisos adquiridos.
- Cuidemos la higiene y la presentación personal para que sean adecuadas al entorno educativo y profesional.
- Contribuyamos al orden, limpieza y buen uso de los espacios e instalaciones compartidas.

- Acompañemos a quienes se incorporan o atraviesan situaciones difíciles desde una actitud fraterna y profesional, ofreciendo apoyo cercano y constructivo.
- Respetemos la vida personal y familiar de nuestros compañeros, promoviendo y aplicando medidas de conciliación laboral.
- Cuidemos la relación con el alumnado y las familias desde el equilibrio profesional, la empatía y la firmeza educativa, manteniendo la confidencialidad sobre cualquier información académica o personal, y actuando con discreción ante situaciones sensibles.
- Usemos con responsabilidad las herramientas digitales, evitando comunicaciones impropias o fuera del horario educativo, especialmente con alumnado o familias.
- Evitemos expresiones públicas (también en redes sociales) que perjudiquen la identidad institucional o generen confusión sobre su ideario. De manera especial, cualquier manifestación ideológica, religiosa o política contraria a los principios institucionales o emitida desde nuestra posición profesional.
- Asumamos la formación continua como parte de nuestro compromiso profesional, manteniendo una actitud abierta al aprendizaje y a la revisión de nuestras prácticas.
- Estemos atentos a signos de malestar emocional, exclusión o vulnerabilidad en los demás y comuniquemos con sensibilidad y diligencia a los responsables correspondientes, colaborando en la creación de un entorno seguro y cuidado.
- Actuemos con responsabilidad ante cualquier situación que requiera nuestra intervención directa, y siempre dentro del marco establecido. Consultemos los protocolos vigentes, respetemos las políticas internas y, en caso de duda, busquemos el asesoramiento adecuado. Pedir ayuda no solo es legítimo, sino también una forma de garantizar que actuamos de forma ética, coherente y en beneficio de todas las personas implicadas.

3.4. Con colaboradores y proveedores

La Fundación Escuela Teresiana espera de sus colaboradores externos, proveedores y empresas contratadas un compromiso claro con los valores y principios recogidos en este código. Su manera de actuar debe estar en sintonía con la misión educativa, social y ética de la institución. Se espera que:

- Respeten la dignidad, los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, incluyendo los principios de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y las recomendaciones de la *Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.
- Cumplan con la legislación vigente en materia de edad mínima para trabajar, condiciones laborales, retribución, seguridad y salud en el trabajo.
- Eviten toda forma de discriminación, acoso, abuso, intimidación o trato injusto hacia su personal o en sus relaciones comerciales.
- Garanticen un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados y colaboren en la prevención de riesgos.
- Actúen con honestidad e integridad en sus relaciones comerciales, evitando prácticas corruptas, sobornos o beneficios indebidos.
- Respeten los principios de transparencia, legalidad y sostenibilidad en sus contratos, suministros o servicios con la Fundación o sus centros.
- Favorezcan el uso racional de los recursos y adopten medidas para prevenir o minimizar el impacto ambiental de su actividad.
- Se abstengan de subcontratar servicios sin garantizar el cumplimiento ético y legal de sus contratados.
- Acepten, si fuera necesario, someterse a acciones de verificación o requerimientos éticos por parte de la Fundación Escuela Teresiana o por las entidades en quienes delegue.
- Informen con transparencia sobre cualquier incidente o aspecto relevante que pudiera afectar al cumplimiento de este Código.

Colaborar con la Fundación Escuela Teresiana implica comprometerse activamente con una forma de trabajar honesta, respetuosa y responsable.

4. Conductas no deseadas

“Llevar adelante el proyecto teresiano exige una fuerte vocación educadora, una sintonía con el carisma y una entrega que hace de los educadores personas implicadas y comprometidas”. (PEI, p. 62)

La convivencia en una comunidad educativa requiere límites claros que protejan la dignidad, la seguridad y el bienestar de todas las personas. Algunas conductas, por su gravedad o incompatibilidad con nuestra misión, no tienen cabida en la Fundación Escuela Teresiana. Establecer estos límites es una forma de protegerla: supone cuidar la relación, prevenir daños y sostener un entorno educativo seguro y coherente con nuestros valores. Es un modo de concretar la confianza mutua.

A continuación, a modo de ejemplo y sin que constituyan una lista cerrada, se enumeran algunas conductas no deseadas en nuestro ámbito. Esto no excluye otras acciones que puedan ser susceptibles de sanción administrativa, disciplinaria, penal o que puedan tener consecuencias legales.

4.1 Conductas que atentan contra las personas

- Cualquier forma de acoso, intimidación, violencia, trato humillante, vejatorio o abusivo (verbal, físico, psicológico, sexual o digital).
- Actitudes o comentarios que promuevan la discriminación por razón de género, origen, creencias, orientación sexual, capacidades u otras circunstancias personales o sociales.
- Uso de lenguaje violento, irónico o despectivo.
- Establecimiento de relaciones sentimentales o sexuales con alumnado.
- Relaciones sentimentales o sexuales con familiares del alumnado cuando estos se encuentren bajo nuestra responsabilidad directa..
- Vínculos afectivos de dependencia o favoritismo con alumnado o familias que se encuentren bajo nuestra responsabilidad profesional directa.
- Exhibición, tenencia, distribución o facilitación de acceso a contenido pornográfico.
- Abusos de poder en el trato, en la toma de decisiones o en la gestión de equipos.

- Comentarios o gestos de connotación sexual dirigidos a menores o personas en situación de vulnerabilidad.
- Uso o difusión no autorizada de imágenes, vídeos o audios del alumnado a través de redes sociales u otros medios ajenos al entorno institucional.

4.2 Conductas que comprometen la integridad profesional e institucional

- Uso indebido del cargo, función o posición profesional.
- Ocultación o no comunicación de conflictos de interés.
- Derivación del alumnado a consultas privadas propias o prestación de servicios particulares remunerados a alumnado del mismo centro.
- Falsificación de documentos o declaraciones falsas en cualquier procedimiento o informe.
- Manipulación de evaluaciones, procesos académicos o administrativos.
- Divulgación o uso indebido de información confidencial.
- Difusión de contenidos inapropiados en redes sociales o plataformas digitales.
- Participación en actividades públicas que perjudiquen la imagen o la coherencia institucional.
- Realización de gastos o cobros no autorizados, falsificación de documentos contables o mantenimiento de registros paralelos.
- Aceptación o entrega de regalos, favores o beneficios personales de proveedores, familias o personas vinculadas que puedan influir en decisiones profesionales o generar conflicto de intereses, salvo que tengan carácter simbólico y estén dentro de las prácticas de cortesía razonables.
- Omisión de la comunicación de procedimientos penales en curso que puedan afectar a la actividad profesional o imagen institucional.

4.3 Conductas que dañan el entorno y la cultura organizativa

- Uso irresponsable o inadecuado de recursos materiales, tecnológicos o económicos, incluyendo su utilización para fines personales sin autorización.
- Faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia sin causa justificada.
- Incumplimiento habitual de los compromisos laborales y acuerdos asumidos en el desarrollo del trabajo o en la vida del centro.
- Obstaculización o desautorización del trabajo de otros.
- Promoción de actitudes excluyentes, desleales o individualistas.
- Encubrimiento u omisión deliberada de situaciones que supongan un riesgo para las personas o para la institución.
- Uso de vestimenta inadecuada para el contexto educativo o falta de aseo personal.
- Consumo, posesión o facilitación de alcohol, tabaco o drogas en el espacio educativo, salvo lo permitido por normativa.
- Uso de software, materiales, imágenes o marcas sin autorización o con infracción de propiedad intelectual.
- Vulneración del deber de confidencialidad sobre datos personales, médicos, familiares o económicos.
- Realización de actividades económicas o contables fuera del control institucional.
- Daño a la reputación institucional con comentarios, actitudes, publicaciones o actividades contrarias a su identidad, también en entornos digitales.
- No informar a la autoridad competente sobre acciones u omisiones que puedan tener consecuencias legales.

5. Si tengo dudas, ¿qué hago?

Ante situaciones complejas, no estás solo. La Fundación Escuela Teresiana quiere ofrecerte criterios claros, espacios de diálogo y canales seguros para ayudarte a actuar con responsabilidad, proteger a las personas y cuidar el entorno educativo.

Si tengo dudas sobre cómo actuar...

- Consulta este código.
- Pregunta a personas de referencia: equipo directivo, coordinación, titularidad o alguien de confianza.
- Habla antes de actuar.
- Revisa la situación desde los valores institucionales.

Si observo una conducta inadecuada...

- No la ignores.
- Recoge los hechos con objetividad y respeto.
- Informa por los cauces establecidos. Recuerda que existe un *canal de denuncias* institucional disponible en el apartado denominado “*canal de denuncias*” de la página web www.escuelateresiana.com. También puedes informar a través del correo canaletico@escuelateresiana.com.
- Confía en que tu aportación cuenta.

¿Y si tengo miedo a represalias?

- La institución garantiza la confidencialidad en los procesos.
- No se toleran represalias contra quien actúe de buena fe.
- El *órgano de cumplimiento normativo* vela en todo momento por el cumplimiento ético en la institución.

¿Dónde puedo encontrar más apoyo?

- En tu equipo directivo o en el equipo de titularidad.
- En el órgano de cumplimiento normativo.
- En equipos externos o autoridades competentes, si procede.

6. Aplicación, cumplimiento y gestión del código de conducta

Este código de conducta es un compromiso compartido. Todas las personas vinculadas a la Fundación Escuela Teresiana debemos conocerlo, aplicarlo y contribuir a que sea una referencia viva en el día a día:

- Miembros del patronato y del equipo de titularidad.
- Personal docente y personal de administración y servicios.
- Hermanas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.
- Personas voluntarias o en prácticas.
- Proveedores y colaboradores externos.
- Cualquier otra persona o entidad que actúe en nombre de la Fundación o de sus centros educativos.

Se difundirá entre todas ellas y se promoverán acciones formativas, comunicativas y de sensibilización que faciliten su comprensión y puesta en práctica. Asimismo, estas personas podrán ser requeridas para firmar un reconocimiento de su recepción y compromiso.

Cumpliendo estas normas cuidamos el sentido educativo, ético y comunitario de nuestra labor. Al hacerlo, contribuimos activamente a crear entornos seguros, responsables y coherentes con la misión que compartimos.

¿Dónde está disponible?

- En la página web institucional www.escuelateresiana.com
- En el portal web, accesible para todo el personal de la Fundación Escuela Teresiana.

¿Qué ocurre si no se cumple?

El cumplimiento de este código forma parte de las obligaciones contractuales, profesionales y de colaboración con la Fundación Escuela Teresiana.

Cualquier incumplimiento se evaluará con confidencialidad, escucha, imparcialidad y justicia. En función de la gravedad, podrá dar lugar a advertencias, medidas correctivas o la extinción de la relación laboral, voluntaria, contractual o de otro tipo, conforme a la legislación vigente y los convenios aplicables.

Garantías en la aplicación del código de conducta

- Ninguna persona puede recibir ni aceptar instrucciones contrarias a lo que establece este código. En caso de verse en esa situación, debe comunicarlo inmediatamente al *órgano de cumplimiento normativo*.
- El *órgano de cumplimiento normativo* es el responsable de supervisar la aplicación del código. Actúa con autonomía e independencia, y elabora un informe anual al patronato sobre su grado de cumplimiento, las consultas o denuncias recibidas y las mejoras propuestas.

Actualización y mejora del Código

Este código será revisado periódicamente por los responsables de la institución, con la participación de representantes de la comunidad educativa, para incorporar mejoras, adaptarse a nuevas realidades y responder a exigencias legales o sociales.

“En la medida que la escuela sea capaz de encarnar los valores del Reino (inclusión, acogida, ecología, cooperación, fraternidad...), ofreceremos al mundo una alternativa posible de vida que ya en sí es transformación” (PEI, p. 24)